

## I CONCURSO DE POESÍA «EL PODER DE LA DÉCIMA ESPINELA» 2024 (España)

**15:04:2024**

Género: Poesía

Premios: 1º - 250 €, y diploma acreditativo. 2º - 100 € y diploma acreditativo.

Abierto a: Nativos y residentes en las Islas Canarias, mayores de 18 años.

Entidad convocante: Asociación Cultural y Literaria «Tabaibas y Veroles»

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 15/04/2024

Artículo 1. La Asociación Cultural y Literaria «Tabaibas y Veroles», abre el plazo de recepción de candidaturas para el CERTAMEN DE POESÍA «EL PODER DE LA DÉCIMA ESPINELA» al que podrán presentarse autores **nativos y residentes en las Islas Canarias**, mayores de 18 años, conforme a los requisitos que se especifican en estas bases. El plazo permanecerá abierto hasta las 23:59 (hora local) del día 15 de abril de 2024, no admitiéndose a concurso ninguna obra fuera de dicho plazo.

Artículo 2. Cada autor podrá enviar **un solo trabajo** de temática libre y una extensión de: entre 2 décimas, como mínimo y 4, como máximo. No se admite el envío de poemarios, ni ilustraciones de ningún tipo.(las décimas deben seguir las características propias de la «espinela». Es decir; versos octosílabos y rimas consonánticas, con el siguiente esquema: (abbaaccddc). No ceñirse a estas características de la «espinela» es motivo para ser excluido del concurso.

Artículo 3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, deberán portar un título y estar escritos en castellano.

Artículo 4. Para poder participar, deberán enviar un correo a [tabaibasyveroles@gmail.com](mailto:tabaibasyveroles@gmail.com) compuesto por dos archivos en formato Word; en uno irá el trabajo a concursar y en el otro irán los datos del autor: (Nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, fotocopia del D.N.I. y título del poema). En el asunto del mensaje debe mencionarse EL PODER DE LA DÉCIMA ESPINELA.

Artículo 5. El jurado, seleccionado por la Asociación Cultural y Literaria «Tabaibas y Veroles» elegirá el trabajo ganador y aquel que quede en segundo lugar.

Artículo 6. El fallo del Jurado se hará público en un acto Cultural-Literario, que la Asociación llevará a cabo para tal fin, y que tendrá lugar en el mes de mayo de 2024 en Tías– Lanzarote. Los poemas ganadores serán leídos (a ser posible por sus autores/as), en caso de no ser posible, se leerán por personas afines a la Asociación. (Se informará el lugar y hora a los participantes, mediante correo electrónico. También se comunicará el cambio de algunas de estas bases, si se diese el caso).

Artículo 7. El premio para el ganador consta de un diploma acreditativo y una dotación económica de DOSCIENTOS CINCUENTA euros (250 €). Y para el segundo clasificado, una dotación de CIEN EUROS, (100 €) y diploma acreditativo. En el caso de que los ganadores/as no vivieran en la Isla, se les entregaría la dotación económica mediante

transferencia bancaria y por correo electrónico, el diploma acreditativo. La Asociación dispondrá de 30 días (como máximo), para hacer la entrega de los premios.

Artículo 8. El premio no podrá declararse desierto, siempre que existan más de diez participantes al concurso.

Artículo 9. Los trabajos presentados podrían ser publicados en su versión original, en cualquier medio de difusión o libros físicos, acompañados siempre con el nombre de su autor/a, sin que por ello tenga derecho el autor de reclamar pago alguno como derechos de autor, por parte de la entidad organizadora del Concurso.

Artículo 10. La interpretación de estas bases, así como la resolución de cualquier conflicto que pudiese haber en su interpretación, única y exclusivamente, corresponderá a la A.C.L. Tabaibas y Veroles. La participación en este Certamen supone la aceptación plena de las mismas. Y, el hecho de no ajustarse a ellas, implica quedarse fuera del mismo. Para cualquier consulta con respecto a este Concurso de Poesía, escribir a: [tabaibasyveroles@gmail.com](mailto:tabaibasyveroles@gmail.com)

